



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0197/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1294

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

Recibido:
23/03/23
[Signature]

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/181 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA MESA DEL PITORREAL, Guachochi, D-08-027-MES-013/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.452 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26561169	26561169
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA MESA DEL PITORREAL, Guachochi, D-08-027-MES-013/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.282 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26561170	26561171
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA MESA DEL PITORREAL, Guachochi, D-08-027-MES-013/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 54.939 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26561172	26561176

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REGLAMENTO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0197/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1294

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



(Ing. Alfredo I. Villalobos Castillo)

RELACION DE MARQUEO

C.P.: PREDIO: MESA DEL PITORREAL SG.FO.08-2016/181
 AUTORIZACION No. 24/01/2023
 FECHA DE MARQUEO 1° ACL. Y 1 ACL.
 TRATAMIENTO:

MUNICIPIO: GUACHOCHI 15/11/2016
 DE FECHA: 1, 7, Y 9
 UM FOTOS LINEA DE VUELO

GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15M	VOL UNI	TOTAL	20M	VOL UNI	TOTAL	25M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	3	0.034	0.101	7	0.056	0.3892	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	10	0.490
15 cm	4	0.061	0.2444	13	0.111	1.4378	10	0.160	1.602	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	27	3.284
S. 10-15	7	0.345	0.345	20	1.827	1.827	10	0.276	1.602	0	0.364	0	0	0.452	0	0	0.540	0	37	3.774
20 cm	14	0.100	1.3944	11	0.188	2.0647	17	0.276	4.687	0	0.364	0	0	0.452	0	0	0.540	0	42	8.146
25 cm	20	0.149	2.984	10	0.287	2.867	23	0.424	9.758	0	0.562	0	0	0.700	0	0	0.837	0	53	15.610
S. 20-25	34	4.3784	4.3784	21	4.9317	4.9317	40	14.446	14.446	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	23.756
S. 10-25	41	4.7236	4.7236	41	6.7587	6.7587	50	16.048	16.048	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	27.530
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	7	0.606	4.241	13	0.804	10.452	5	1.002	5.011	0	1.200	0	25	19.704
35 cm			0	0	0.551	0.000	6	0.821	4.923	10	1.090	10.902	4	1.360	5.439	0	1.630	0.000	20	21.264
40 cm				0	0.716	0.000	4	1.068	4.273	7	1.420	9.9428	4	1.723	6.890	0	2.125	0.000	15	21.106
45 cm				0	0.903	0.000	2	1.349	2.698	3	1.795	5.3838	1	2.240	2.240	0	2.686	0.000	6	10.322
50 cm				0	1.112	0	1	1.663	1.663	2	2.213	4.4256	0	2.763	0.000	0	3.314	0.000	3	6.088
55 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	0	0.000
60 cm					1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	20		17.797	35		41.106	14		19.580	0		0	68	78.484
TOTAL	34		4.3784	21		4.9317	60		32.243	35		41.106	14		19.580	0		0	201	106.014

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	3.774	23.766	78.484
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	3.774	23.766	78.484
PRESENTES MARQUEO	3.774	23.766	78.484
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	8.94
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	8.94
PRESENTES MARQUEO	8.94
SALDO ACTUAL	0.00

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL		
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R		
GRUESOS	0	0	0.000	70	54.939	54.939
DELGADOS	10	0.377	22	5.226	10	7.848
PILOTE MINERO	60	2.265	50	11.878	4	3.139
LEÑA	5	0.189	5	1.188	5	3.924
RESIDUOS	25	0.944	23	5.4639	11	8.633
TOTAL	100	3.774	100	23.756	100	78.484



LEOPOLDO CARO-JAQUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO



ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

